



UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA

Dirección General de Análisis y Diagnóstico del
Aprovechamiento Educativo

Posicionamiento Institucional del Programa E003
Evaluación de la Calidad de la Educación

Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas, es decir, cómo incorporarán las recomendaciones factibles relacionadas con el diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	Toda vez que el programa no formará parte de la Estructura Programática del ejercicio fiscal 2021, no se considera pertinente plantear recomendaciones.	La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa comunicó a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE) "que si bien el Programa presupuestario E003 Evaluaciones de la Calidad de la Educación no cuenta con recurso etiquetado en el PPEF 2021, ello no significa que haya sido eliminado de la Estructura programática del Ramo 11. En virtud de lo anterior, se harán los ajustes correspondientes tanto en las MIR como en las vinculaciones, una vez que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP-SHCP) comunique los Lineamientos PEF 2021 en diciembre del presente año y la Unidad de Evaluación del Desempeño emita los Lineamientos para la revisión, actualización, mejora, calendarización y seguimiento de los Indicadores del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021".	En la FIMyE 2019-2020 no se emiten recomendaciones para el Programa E003, sin embargo, como ha caracterizado al PPE003 en otros años, podría emprender acciones como: <ol style="list-style-type: none"> 1. De permanecer el programa E003 se solicitará la adecuación presupuestal para dotarlo de recursos para el ejercicio fiscal 2021. 2. Incorporar los ajustes y recomendaciones viables a la MIR 2021, emitidos por el CONEVAL a partir de la ficha de evaluación de la MIR. 3. Solicitar el ajuste de metas. 4. Solicitar la permanencia del programa E003 para el ejercicio fiscal 2022 considerando su cambio de nombre, con lo cual, le permitirá sostener la consistencia del diseño del programa y el cambio en el reglamento interior de la Dirección General que lo opera.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Se considera que la FIMyE 2019-2020 del Programa E003 Evaluaciones de la Calidad de la Educación no refleja correctamente los resultados y desempeño del Programa a partir de la información proporcionada para este proceso de evaluación mediante correo electrónico del 11/09/2020 a partir de la solicitud de correo del 3/09/2020. Por lo cual, en varios de los apartados se especifican aclaraciones y se señala la información que se proporcionó para cada rubro de la FIMyE.

Asimismo, se aclara que la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) ha cambiado de nombre a partir del nuevo Reglamento Interior de la SEP, por lo cual, en este documento nos referiremos a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE)

A continuación, se especifican las observaciones:

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En cuanto a la **descripción del programa**, se debe aclarar que para 2019 de acuerdo con la **MIR 2019 del Programa E003** hay cambios en consistencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por lo cual, la descripción adecuada debería ser: el programa E003 **contribuye al bienestar social e igualdad a través del uso de los resultados de las evaluaciones del logro educativo para la toma de decisiones de las autoridades educativas federales y locales en el ámbito de su competencia**. Conforme al artículo 40 del Reglamento Interior de la SEP, la DGEP implementa el **PLANEA Escuelas** de acuerdo a los lineamientos y directrices que emite el **MEJOREDU** antes el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Respecto a los resultados del Programa a nivel fin, se detalló en la **Cuenta Pública 2019** "Si bien, no se contó con información de PLANEA SEN derivado del cierre del INEE, la SEP en conjunto con las Autoridades Educativas Estatales realizó el esfuerzo de implementar PLANEA Escuelas, para que las escuelas cuenten con información sobre el aprendizaje de sus estudiantes, así como, con elementos que les permita identificar el reto educativo. Los resultados se pueden consultar en: <http://planea.sep.gob.mx/ba/>

Asimismo, los resultados a nivel propósito de acuerdo a la Cuenta Pública 2019, también señalan: "Se superó en 20% la meta programada debido a mayor respuesta de las Entidades federativas respecto del año anterior. De las 36 Autoridades Educativas, 23 (19 AEL y 4 AEF) realizan tanto difusión como acciones enfocadas a la toma de decisiones para contribuir a la mejora de la educación de calidad. Y las 13 Entidades Federativas restantes sólo difunden los resultados.

Además, el Programa E003 ha sido evaluado en el tema de diseño en 2012., el cual se puede consultar en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/e003-programa-evaluaciones-confiables-de-calidad-educativa-y-difusion-oportuna-de-sus-resultados-diseno?state=published>

En el análisis de cobertura, se entregaron los documentos: *definición de poblaciones 2019 y evolución de la cobertura 2008-2019*, que permiten precisar que en 2016 se cambió la definición de las poblaciones, lo cual, ayudó a mejorar la focalización, toda vez que se pretende alcanzar una cobertura amplia al atender al 100% de la población objetivo. **En esto el programa muestra en su evolución ser eficaz, por lo cual, el 30% de la cobertura alcanzada respecto de la población potencial señalada en la FIMyE constituye el 100% de atención de la población objetivo, cuyo reto es lograrlo anualmente. Sobre todo, cuando el presupuesto autorizado ha disminuido año con año y está ligado a la implementación de la prueba de logro educativo, la cual, es el insumo indispensable para poder ofrecer la información útil y confiable a la población objetivo.** En 2018, se tuvieron que realizar gestiones para lograr completar el recurso para la implementación de PLANEA Escuelas, pues no es lo mismo, implementarlo a nivel secundaria o de Media Superior que en las escuelas primarias (cerca de 90,000).

Por último, en cuanto las Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19) se entregó en archivo de power-point y reporte del 2do trimestre de la MIR-E003-2020, las siguientes aclaraciones: "Conforme a la Fracción II del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, publicado en el DOF de fecha 23 de abril del 2020, por el cual, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, instruye la aplicación urgente y categórica de diversas medidas de austeridad y restricción en el ejercicio del gasto público. En este sentido, con oficio No. UAF/10927-1/2020, el titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, comunica que mediante las adecuaciones presupuestarias 2020-11-70-2282 y 2020-11-710-2694, se aplicaron los ajustes correspondientes a las unidades administrativas que integran la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, en atención al referido Decreto. Derivado de lo anterior, el desarrollo de la plataforma informática en internet de los resultados del logro educativo de los centros escolares por nivel educativo, se encuentra en la etapa de revisión para conocer su factibilidad de implementación en relación a los proyectos prioritarios. Asimismo, ante la suspensión de clases durante el período comprendido del 23 de marzo al 17 de abril del año en curso, establecido en el Acuerdo número 02/03/20 (DOF 16/03/20) (ver aquí), se pospone hasta nuevo aviso la aplicación de Planea en Educación Media Superior programada para el 31 de marzo y 1 de abril".

3.2 Sobre el uso de la evaluación

Respecto de las Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones **hay que puntualizar que el Programa E003 sí comprometió acciones de mejora en el mecanismo 2018-2019 (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460675/11_E-3_DT.pdf), a partir de dos actividades:** 1. Gestionar los recursos presupuestarios para el hospedaje de los módulos de la plataforma informática de los resultados de logro educativo de los centros escolares para la Educación Básica. Y 2. Preservar en la

web la publicación de los resultados de logro educativo de los centros escolares por localización geográfica para el acceso de los usuarios. **Estas acciones fueron solventadas en el reporte de avances de septiembre 2019 y marzo 2020 respectivamente.** Y como se puede observar en esos reportes, el Programa E003 ha comprometido acciones de mejora desde al menos el 2010-2011, por lo cual, no adeuda ningún compromiso.

En cuanto al mecanismo 2020, el programa E003 no recibió notificación respecto de la implementación del mecanismo, motivo por el cual, no se estableció documento de trabajo, sin embargo, el Programa E003 reconoce la validez de los ejercicios de evaluación y de realizar acciones de mejora, por ello ha considerado las sugerencias de CONEVAL que son factibles para mejorar los indicadores de la MIR 2020. Asimismo, en el posicionamiento de la evaluación integral realizada por CONEVAL en 2019 se presentaron acciones que son evidencia de las mejoras que se han realizado. Adicionalmente, como se menciona en la sección de arriba, aun cuando la FIMyE 2019-2020 no considera recomendaciones, el programa E003 tiene previsto emprender acciones de mejora para el 2021.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Durante el proceso de la FIMyE sólo se recibió la solicitud de información para su elaboración, no se tuvo reuniones de trabajo, capacitación o reunión informativa, tampoco se tuvo contacto con el personal que la elabora, ni se recibió información del tiempo de elaboración o espacio para la retroalimentación.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Una de los temas que se extrañó es contar con un tiempo para revisar, retroalimentar y solicitar ajustes a la FIMyE, lo cual, sucedía en otros años. Si esto lo hubiera llevado a cabo, el evaluador o coordinador de la evaluación, podría haberse evitado las imprecisiones de interpretación y redacción, así como omisión de la información entregada, en la mayoría de los temas que contiene la Ficha, pero sobre todo reflejaría correctamente los resultados y desempeño del Programa E003 en consistencia con la información proporcionada.

3.5 Sobre la institución coordinadora

En este tipo de evaluación no se tiene contacto con el CONEVAL, solo con el área que coordina la evaluación externa en la SEP. Sin embargo, también sería importante que, desde el CONEVAL, se incluyera y promoviera para que las Unidades de Evaluación de cada Dependencia o Entidad incluyan una actividad de retroalimentación en la FIMyE a fin de despejar dudas tanto de los Programas evaluados como de los evaluadores, lo cual, fortalecería el ejercicio de evaluación y sería congruente con uno de sus fines que es el aprendizaje, la objetividad y no el control. Asimismo, sería pertinente que el CONEVAL revisara y validara la FIMyE antes de su conclusión, para evitar omisiones de información de acuerdo con la información registrada en su sistema MEED. Otro tema importante, es que con el fomento del uso de la tecnología, CONEVAL podría implementar reuniones informativas con los responsables de Programas Federales para conocer su opinión acerca del proceso de la FIMyE para que el CONEVAL les presente las actividades en cada año de la evaluación.